



Subdirección de Pavimentación y Obras Viales  
Sección Control de Gestión  
OFPA.: 84

REF.: LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1079 21/03/2024 /

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3837, de fecha 03/11/2021, que contrató con **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A**, la ejecución de las obras de **“Conservación Red Vial 2019 Diversos Ejes RM, Conservación Suministro e Instalación de Semáforos Tecnología Led Eje Suiza - Las Rejas”**, Comunas de Estación Central y Cerrillos, a Precio Unitario \$68.215.343 y con un plazo de ejecución de 56 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- c) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 498, de fecha 11/02/2022, que aprobó la Recepción de las Obras y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 27/12/2021, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- b) La Solicitud del Contratista, de fecha 13/02/2024, y lo informado por el Encargado de la Liquidación del Contrato en el formulario (Formulario Solicitud Liquidación de Contrato y Devolución de la Boleta de Garantía), con fecha 05/03/2024, en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación y procede la liquidación del contrato y restitución de la garantía constituida;
- c) El Memorándum N° 1069, de fecha 18/10/2023, del Departamento de Contabilidad, que informa la Liquidación Contable del contrato, según el siguiente detalle:

<b>MONTOS AUTORIZADOS</b>		
Monto Contrato – Resolución Exenta N° 3837/2021	\$	68.215.343
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	\$	68.215.343
<b>TOTAL PAGADO</b>	\$	66.086.306
Saldo	\$	2.129.037

Dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

1. APRUÉBESE la Liquidación Contable del Contrato individualizada en el Considerando c) precedente, suscrito con **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A**, por Resolución Exenta N° 3837, de fecha 03/11/2021.-
2. La Subdirección de Administración y Finanzas procederá a devolver a **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A**, la Boleta de Garantía del Banco Bice N° 0268682, por un monto de 68,22 U.F.-
3. Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último,



REF.: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE "CONSERVACIÓN RED VIAL 2019 DIVERSOS EJES RM, CONSERVACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS TECNOLOGÍA LED EJE SUIZA - LAS REJAS", COMUNAS DE ESTACIÓN CENTRAL Y CERRILLOS.

CTTA.: AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.

mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU Metropolitano en virtud de este contrato.-

4. Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.).-
5. El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fomento



**ROBERTO ACOSTA KERUM**  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

Mauricio digitalmente  
Ernesto por Mauricio  
Liberona Ernesto  
Margue Liberona  
Margue

MLM/FZA/CTG/MRA/pas

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Karen Valdivia Rojas  
15 MARZO 2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas

**TRANSCRIBIR A:**

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (Oriana Araya R.)
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (Susy Pascua A.)
- SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN (Yohana Rojas C./Pilar Arriagada S.)
- CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A** (RUT.: 87.606.700-5)  
Condell 1735 - Ñuñoa

**Fernando  
Bravo  
Carmona**

Firmado digitalmente  
por Fernando Bravo  
Carmona  
Fecha: 2024.03.15  
16:53:05 -03'00'

